



Supersolidaria



Plan de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo

2025

PLAN DE TRABAJO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. OBJETIVO.

Garantizar un ambiente de trabajo seguro promoviendo el bienestar físico, mental y social de los servidores, así como el cuidado individual y colectivo a través de la ejecución de las actividades establecidas en el cronograma del plan de trabajo anual de la superintendencia de la economía solidaria permitiendo un control y seguimiento permanente del desarrollo de las actividades a ejecutar que permitan mantener y mejorar las condiciones laborales de los servidores de la entidad.

2. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST.

1. Identificar oportunamente los peligros que puedan generar accidentes de trabajo, enfermedades laborales y emergencias, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles a partir del seguimiento continuo a los peligros incorporados a las actividades laborales desarrolladas por los servidores y fomentar su activa participación en la identificación e implementación de medidas preventivas y/o correctivas.
2. Promover y mantener un ambiente de trabajo sano y seguro en todos los niveles de la organización, protegiendo la seguridad y salud de todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación laboral, y a los visitantes y usuarios de sus servicios, promoviendo el compromiso y liderazgo de todos los servidores públicos.
3. Vigilar y monitorear el estado de salud de los funcionarios, asociado con factores de riesgo presentes en la entidad.
4. Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.
5. Planificar, revisar y evaluar los resultados en seguridad y salud en el trabajo frente a objetivos medibles y otras mejores prácticas, así como a investigar, monitorear y reportar abiertamente su desempeño.

3. ACTIVIDADES DEL PLAN.

En la vigencia actual se presenta un total de 295 actividades. En materia de requisitos normativos aplicables al SG-SST la entidad cuenta con un cumplimiento de 96% y con este plan se tiene proyectado cumplir con el 4% de requisitos restante.

Se resalta que la ejecución efectiva de las actividades del plan requiere de un compromiso institucional que permita promover y mantener un ambiente de trabajo sano y seguro en todos los niveles de la organización.



COMPROMISO ANTE LA ALTA DIRECCIÓN

PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

PROGRAMA DE AUDITORÍAS

COPASST

COMITÉ DE CONVIVENCIA

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

PROGRAMA DE INDICADORES SG SST

CONDICIONES DE SALUD EN EL TRABAJO Y PROGRAMA DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE

RIESGO PSICOSOCIAL

IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION DEL RIESGO Y DETERMINACION DE CONTROLES.

ACCIDENTES E INCIDENTES

PROGRAMA DE INSPECCIONES

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

PLAN DE EMERGENCIAS

MIPG Y FURAG

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

GESTIÓN DEL CAMBIO

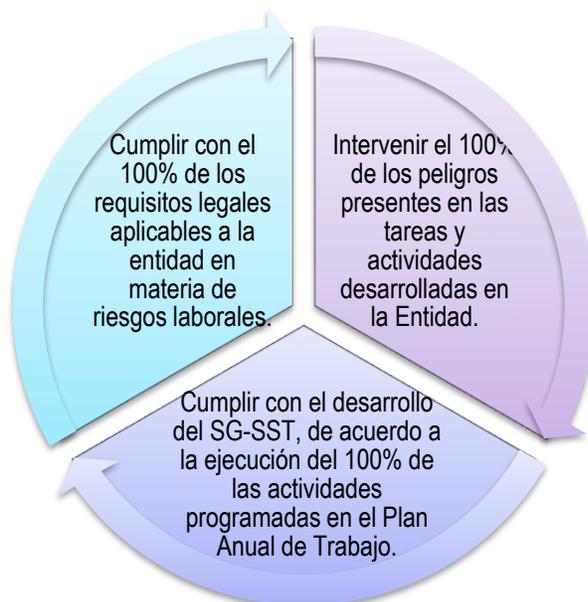
4. METAS.

Teniendo en cuenta que el Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en Trabajo (FT-GITH-028), es dinámico, cambiante y progresivo, se debe efectuar un proceso de evaluación permanente que contemple los aspectos relacionados con el diseño, ejecución y resultados de dicho plan, así como la evaluación a cada una de las actividades que se lleven a cabo en su desarrollo.

Las metas están alineadas con los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo:



Supersolidaria



5. INDICADORES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN.

Se realizará seguimiento Trimestral a la ejecución de las actividades de acuerdo a las fechas definidas en el Plan Anual de Trabajo tomando como medición los siguientes indicadores:

NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA
Ejecución del plan de trabajo anual	(Numero de Actividades del Plan de Trabajo del SGSST Ejecutadas en el periodo / Número de Actividades del Plan de Trabajo del SGSST Programadas en el periodo) *100
Cumplimiento de los objetivos en seguridad y salud en el trabajo - SST	(N° de actividades realizadas / sumatoria de actividades de los objetivos de SST) * 100
Evaluación de las No Conformidades encontradas en el plan anual de trabajo de SST	(N° de No conformidades de SST cerradas)/ N° de No Conformidades de SST abiertas detectadas en el seguimiento del plan anual de trabajo * 100